HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 569

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LOS ESPECTACULOS Y EVENTOS QUE SE REALIZAN EN EL HIPÓDROMO DE SAN ISIDRO.-

569

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

28

San Isidro, 11 de Agosto de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La creación de un acceso especial en el Hipódromo de San Isidro, en la zona lindante con la Avenida de la Unidad Nacional, con motivo de la realización de espectáculos y eventos distintos a las actividades habituales del predio, para las cuales crearon accesos especiales que generan conflictos de tránsito vehicular, en lugar de utilizar los accesos existentes.

CONSIDERANDO:

Que vecinos de la zona han manifestado preocupación por la concentración de tráfico vehicular en los ingresos y egresos del público al hipódromo.

Que la habilitación de accesos especiales y la instalación de estructuras temporales (carpas, escenarios, etc.) requiere de autorizaciones municipales y provinciales conforme a la normativa vigente.

Que resulta necesario contar con información precisa sobre las condiciones de habilitación, seguridad, impacto ambiental y urbanístico de los eventos realizados en dicho predio.

Que el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial en la Avenida de la Unidad Nacional es de interés público, dado el carácter de vía principal y de alto flujo vehicular.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, informe lo siguiente, con respecto a las habilitaciones del Hipódromo de San Isidro y sus actividades:

569

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

28.

a) Qué medidas de seguridad y control de tránsito se implementaron para mitigar la concentración vehicular en el ingreso y egreso del público.

b) Si se realizaron inspecciones previas y qué resultados arrojaron respecto a seguridad, impacto ambiental y cumplimiento de normativa urbanística.

c) Si existe un plan de contingencia para futuros eventos en el predio, considerando la capacidad de la zona y la infraestructura vial.

d) Si los nuevos accesos trazados tendrán carácter temporal o permanente.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que, el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, sugiera al Hipódromo de San Isidro la utilización de los accesos e instalaciones existentes.

ARTÍCULO 3°: Dé forma.

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/08/2026 **pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de** PLANEAMIENTO URBANO SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 20 **de** AGOSTO **de** 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 AGO 2026
Hora 11:03
RECIBIDO